



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO TRIUNFO, ANT.**

Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustan.	498
Radicado	05 591 40 89 001 2016-00166 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante (s)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado (s)	LILIAM DEL CONSUELO QUINTERO
Tema y subtemas	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

Vencido el termino de traslado de la liquidación de crédito, presentada por la parte demandante, sin que haya sido objeto de pronunciamiento, procede el despacho de conformidad con el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, a impartirle aprobación legal.

NOTIFÍQUESE:



CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ